I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 622 (C) LOTA, Martes 09 de Febrero de 2016

VISTOS: /

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

 N°LIC.
 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA
 .

 48244902
 PEDRO EDUARDO JIMENEZ VERDUGO
 5
 09/12/2015
 13/12/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

APALIDA/

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEEE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/jgp.-

Pág. Web.